

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE GONZALO CAICEDO MACHADO contra CJA DE SUÉLDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL - CASUR. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-533**

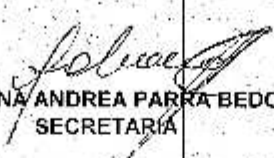
IRAGUIE 19 DE ENERO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE CASUR Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS		
GASTOS PROCESALES		\$ 60.000,00
TOTAL		\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-533
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gonzalo Caicedo Machado
Accionado: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional - CASUR



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

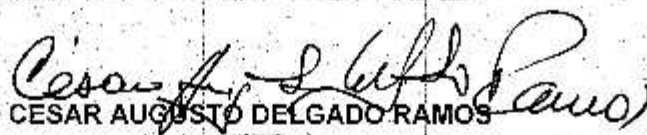
Ibagué, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-533
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GONZALO CAICEDO MACHADO
Demandado: CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 105, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia de la sentencia proferida el 3 de diciembre de 2015, con anotación de ser primera copia y prestar mérito ejecutivo, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma fue autorizada a folio 97 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué